



Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

92^a sesión plenaria

Lunes 19 de diciembre de 1994, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Essy (Côte d'Ivoire)

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Homenaje a la memoria del Sr. Bradford Morse

El Presidente (*interpretación del francés*): Con profundo pesar debo informar a la Asamblea General del fallecimiento del Sr. Bradford Morse, ocurrido ayer en su residencia de Nápoles, en Florida.

La asociación del Sr. Morse con las Naciones Unidas fue muy distinguida. El Sr. Morse fue Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) desde 1976 hasta 1986. Antes de ser designado para dicho cargo, el Sr. Morse había sido Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General entre 1972 y 1976, después de haber cumplido seis mandatos en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América.

No olvidaremos jamás su devoción a los propósitos y principios de la Carta y su dedicación al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo como instrumento precioso al servicio del desarrollo económico internacional.

Todos los que tuvieron el privilegio y el honor de conocer al Sr. Morse lo recordarán como un hombre cálido, lleno de compasión y dinamismo.

En nombre de la Asamblea General tengo el honor de pedir al representante de los Estados Unidos de América que transmita al Gobierno de su país, así como a la familia del difunto, nuestro pésame más sincero.

Invito a los representantes a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Sr. Bradford Morse.

Los representantes guardan un minuto de silencio.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América.

Sr. Gnehm (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi país y las Naciones Unidas han sufrido una gran pérdida ayer con la desaparición de Bradford Morse. Al recordarlo esta tarde deberíamos recordar su compasión y su dedicación al mejoramiento de la vida de los pueblos de todo el mundo.

Bradford Morse sirvió a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional durante 14 años —desde 1972 hasta 1986—, primero como Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos de la Asamblea General y luego como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su carrera fue guiada por el deseo ferviente de utilizar las instituciones de las Naciones Unidas para movilizar y entregar asistencia humanitaria y económica a las personas que la necesitaban en todo el mundo.

No es exagerado afirmar que millones de personas en todo el mundo están profundamente agradecidas al Sr. Morse. Nos ha dejado a nosotros, sus sucesores en la Organización, un poderoso e importante legado: unas

94-87503 (S)

9487503

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, *dentro del plazo de un mes a partir de la fecha de celebración de la sesión*, al Jefe de la Sección de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

Naciones Unidas que utilizan eficazmente sus recursos para resolver los problemas que aquejan a los pueblos, las naciones y la comunidad internacional.

Debemos continuar haciendo todo lo posible por llevar adelante y perfeccionar ese legado, con el objeto de encarar los desafíos que enfrentamos hoy y los que nos aguardarán en el futuro. La inspiración del ejemplo del Sr. Morse constituirá una poderosa motivación para ello.

Tema 160 del programa

Fondo de las Naciones Unidas para Namibia: programa de becas para estudiantes namibianos

Informe del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (A/49/782)

Proyecto de resolución (A/49/782, párr. 17)

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy la palabra al representante de Zambia, Presidente del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, quien presentará el informe final del Comité.

Sr. Kasanda (Zambia), Presidente del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (*interpretación del inglés*): Es para mí un gran honor y un privilegio presentar el informe final del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia (A/49/782). La parte II del informe contiene detalles sobre las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia durante el período 1991-1994. La parte IV incluye recomendaciones y conclusiones y el proyecto de resolución sometido a consideración de la Asamblea General.

Como Presidente del Comité de Síndicos, quisiera manifestar el orgullo y el gran privilegio que representa para mí ser parte de este momento histórico y del capítulo final de la responsabilidad de las Naciones Unidas con respecto a Namibia. Zambia presidió el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia durante un prolongado y fructífero período. Zambia también ha tenido el privilegio de ocupar la Presidencia del Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y, más recientemente, del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, como Autoridad Administradora jurídica encargada de administrar el país hasta la independencia y prepararlo para ella, tuvo la visión de futuro necesaria para apoyar, mediante el Fondo para Namibia, el perfeccionamiento de los recursos humanos, piedra angular de los esfuerzos encaminados a consolidar la nación. Durante la existencia del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia, se capacitó a más de 1.200 estudiantes, la mayoría de ellos para la función pública, en esferas tales como el desarrollo, las funciones judiciales, la administración pública y las relaciones internacionales, la docencia, el secretariado y la administración.

Zambia estaba muy orgullosa de proporcionar los locales para el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Al respecto, el Presidente de Zambia presidió personalmente las ceremonias más especiales, como la de inauguración y casi todas las de graduación. El Instituto concluyó su labor en 1990 y, por ello, se recomienda disolver el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia.

El mayor éxito de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a Namibia se alcanzó con las elecciones, supervisadas y controladas por la Organización, que culminaron con la independencia de Namibia en 1990. Los acontecimientos que llevaron a la independencia fueron motivo de orgullo para los Estados Miembros, el pueblo namibiano y la Secretaría de las Naciones Unidas, así como para los organismos ejecutivos y financieros de las Naciones Unidas, los cuales, en una colaboración quizás única en la historia de la Organización, trabajaron en proyectos de desarrollo financiados, fundamentalmente, por intermedio de la Cuenta del Programa de la Nación Namibiana del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

Desde su creación en 1979, el Programa de la Nación Namibiana comprendió más de 100 proyectos de formación e investigación. Además de la consolidación de la capacidad por medio de la capacitación formal e informal, principalmente en los Estados de primera línea, el Programa de la Nación Namibiana apoyó proyectos para el fortalecimiento institucional, como la Escuela Técnica Secundaria en el Congo, el Centro de Capacitación Vocacional en Angola, la Escuela de Capacitación Agrícola en Zambia y la Escuela de Formación de Enfermeras matriculadas en Namibia, en Angola. A pesar de la guerra, las instituciones prosperaron bajo una administración casi exclusivamente namibiana. El

efecto multiplicador de la capacitación de un grupo de gente para dirigir el país y la amplia experiencia en el perfeccionamiento y la administración de sus propias instituciones fue motivo de orgullo para el Consejo y el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, los donantes y los Estados Miembros que fomentaron el desarrollo de estas instituciones y estos proyectos.

Estos proyectos y programas constituyen un modelo de asociación y cooperación que enorgullece a todos los integrantes de la comunidad mundial. Como señalamos en nuestro informe, el último estudiante comprendido en el Programa de la Nación Namibiana concluirá este mes sus estudios en la esfera de la minería. También hemos aprobado un pago para cubrir el déficit de un proyecto.

El último estudiante beneficiado con una beca con cargo a la Cuenta General, que era originalmente un programa de becas para la capacitación formal en el exterior, concluirá sus estudios en 1996, según lo recomendado por el Comité de Síndicos, en el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional administrado por el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión.

Estamos convencidos de que las bases sentadas mediante la capacitación de miles de namibianos a través de estas tres Cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia servirán para consolidar los cimientos de la democracia y el proceso de recuperación que tiene lugar en Namibia. Deseamos al Gobierno y al pueblo de Namibia un éxito sostenido en este campo.

Recomendamos a la Asamblea que examine y apruebe de manera unánime el proyecto de resolución contenido en el documento A/49/782. Nos complace recomendar además de las disposiciones de los párrafos de la parte dispositiva que ya he destacado, el cierre del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y la transferencia del saldo disponible al Gobierno de Namibia, a fin de que lo destine al propósito original para el cual fueron otorgados los fondos, es decir, la educación de los namibianos.

Por último, al concluir nuestro mandato, nos complace recomendar la disolución del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

Para finalizar, deseo expresar mi sincero reconocimiento a los miembros del Comité de Síndicos por su dedicación y compromiso. En nombre de ellos y en el mío propio, agradezco a todos los Estados Miembros el valioso

apoyo y las contribuciones que nos otorgaron para que pudiéramos concluir con éxito nuestro mandato. También damos las gracias por los generosos aportes materiales y financieros que muchos Estados Miembros proporcionaron al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. El Secretario General y la Secretaría de las Naciones Unidas, así como los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, también merecen nuestro profundo reconocimiento.

El Presidente (*interpretación del francés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Educación y Cultura de Namibia.

Sr. Angula (Namibia) (*interpretación del inglés*): Antes de abordar el tema de nuestro programa, deseo expresar en nombre del Gobierno, del pueblo y de la delegación de Namibia nuestro más sentido pésame a la delegación de los Estados Unidos y a la familia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por el fallecimiento del antiguo Administrador del PNUD, el Sr. Bradford Morse. Recuerdo personalmente las estrechas relaciones entre el Sr. Morse, cuando era Administrador del PNUD, y los antiguos Comisionados para Namibia, especialmente con el difunto Sean McBride. Al abordar la cuestión del "Fondo de las Naciones Unidas para Namibia", lamento enterarme de que el Sr. Morse nos ha dejado, porque cuando creó la cifra indicativa de planificación para Namibia nos prestó una gran ayuda. Ruego que se acepten nuestras condolencias.

Cuando mi colega, el Honorable Theo-Ben Gurirab, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Namibia, se dirigió a la Asamblea el 6 de octubre de 1994, le transmitió a usted, Señor Presidente, los mejores deseos de Namibia. Ciertamente Namibia se enorgullece de que un hijo ilustre de África presida nuestro órgano mundial en su cuadragésimo noveno período de sesiones. Por lo tanto, es un privilegio y un honor para mí transmitirle a usted, y por su intermedio a los demás representantes, los saludos efusivos del Gobierno y del pueblo de Namibia.

La delegación de Namibia le está especialmente agradecida a usted, Señor Presidente, y a la Mesa, por haber aceptado la petición de Namibia de incluir en el programa de la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema 160 titulado, "Fondo de las Naciones Unidas para Namibia", incluso en este momento tardío.

Su Excelencia el Sr. Peter Kasanda, Embajador y Representante Permanente de la República de Zambia ante las Naciones Unidas y Presidente del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, presentó muy bien el informe final sobre el

Fondo, en nombre del Comité de Síndicos. Por consiguiente, voy a limitarme a subrayar algunos de los logros importantes del Fondo para apoyar la liberación y el logro de la independencia de Namibia.

Cuando este órgano concluyó el mandato de Sudáfrica para gobernar Namibia, el 27 de octubre de 1996, asumió la noble responsabilidad de llevar al pueblo de Namibia a alcanzar su independencia. Con estos antecedentes, la Asamblea General, mediante la resolución 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967, estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia. Mediante la resolución 2679 (XXV), de 9 de diciembre de 1970, la Asamblea General creó el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Por medio de la resolución 3112 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973, la Asamblea designó al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia fideicomisario del Fondo. Conforme se ampliaron las actividades del Consejo para Namibia y empezó a proporcionar educación y capacitación a los namibianos, la Asamblea inició también el Programa de la Nación Namibiana mediante la resolución 31/153 de 20 de diciembre de 1976. Además, mediante su resolución 3296 (XXIX) de 13 de diciembre de 1974, la Asamblea General aprobó el plan para la creación del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia en Lusaka, Zambia. Así, mediante las actividades vigorosas de recaudación de fondos del Consejo para Namibia, se establecieron tres Cuentas distintas, a saber, la Cuenta General, la Cuenta del Programa de la Nación Namibiana y la Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia.

La Cuenta General concedió becas individuales a namibianos, satisfizo las necesidades sociales y médicas de estudiantes y apoyó proyectos educativos especiales, tales como la Escuela Técnica Secundaria de Namibia, que estaba ubicada en el Congo. El Fondo también ayudó a los namibianos a asistir a reuniones internacionales relativas a Namibia. En el momento de la independencia de Namibia, unos 255 estudiantes todavía seguían sus estudios en distintas esferas y en diferentes niveles educativos. Hoy todos excepto uno han completado sus estudios y han regresado a Namibia.

El Programa de la Nación Namibiana fue un programa amplio de desarrollo que se centró en proyectos de capacitación e investigación. En junio de 1989 el valor total del Programa ascendía a 28.690.360 dólares de los Estados Unidos. En el período comprendido entre 1979 y 1989 se llevaron a cabo alrededor de 42 proyectos con un costo de 12.223.065 dólares. Otros 43 proyectos, valorados en 16.464.295 dólares, estaban en marcha en junio de 1989. Se

dio formación a más de 1.700 estudiantes mediante el Programa de la Nación Namibiana y el Programa de la Cuenta General.

El Instituto de las Naciones Unidas para Namibia se inauguró en Lusaka el 26 de agosto de 1976. Antes de su disolución, en septiembre de 1990, formó a 1.456 namibianos en las esferas de la administración, educación del profesorado, derecho, relaciones internacionales y secretariado.

Actualmente es muy visible la repercusión de los programas educativos y de capacitación del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Los que se beneficiaron de estos programas de capacitación se encuentran en los niveles de política, programación y gestión del Gobierno de la República de Namibia. También se formaron mediante estos programas una serie de Ministros del Gobierno, Secretarios Permanentes y Embajadores, incluido nuestro actual Embajador y Representante Permanente ante las Naciones Unidas.

Puede decirse, por lo tanto, que los dos últimos decenios han sido años de esfuerzos internacionales combinados para preparar a los namibianos para su independencia. Estos esfuerzos han sido decisivos para el desarrollo de los recursos humanos para una Namibia libre y democrática. Las políticas coloniales del *apartheid* excluían a la mayoría africana de la educación significativa y de las responsabilidades de la toma de decisiones. Con la independencia, el nuevo Gobierno tuvo que empezar por construir la democracia sobre las cenizas del mal gobierno de la minoría del *apartheid*. Los dirigentes capacitados en el exterior trajeron consigo a Namibia conocimientos y experiencia foráneos. Muchos de estos técnicos son los que gozaron de los beneficios de la educación y los programas de formación del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. La Asamblea, por consiguiente, ha cumplido con la responsabilidad que asumió en virtud de la resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, cuando aceptó la responsabilidad directa de preparar al pueblo de Namibia para su independencia nacional y su condición de nación.

El Fondo sólo logró iniciar sus actividades y crecer gracias a las generosas contribuciones anuales de muchos países, pequeños y grandes, ricos y pobres, desarrollados y en desarrollo. Las contribuciones al Fondo demostraron el compromiso colectivo de la comunidad internacional para con la libertad, la democracia, los derechos humanos y la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, según se establece en la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960.

La propia Asamblea General, además de proveer los fondos para las actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, subvencionó parte del Fondo para Namibia, con carácter anual. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estableció las cifras indicativas de planificación para Namibia, sobre la base de las cuales se asignaron los recursos para el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Otros organismos del sistema de las Naciones Unidas apoyaron las actividades del Fondo mediante gestos tales como la exoneración de los costos generales, la provisión de fondos para determinadas actividades, la recepción y capacitación de namibianos en un intercambio de conocimientos y experiencias prácticas.

El Comité del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia llevó a cabo intensas campañas para obtener apoyo para el Fondo. Bajo la Presidencia de Zambia, con Venezuela como Relator, el Comité del Fondo inspiró la confianza internacional en el Fondo. Gracias a ello, el Fondo ha recibido contribuciones generosas durante los últimos 20 años.

La Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia desempeñó un papel fundamental en la administración del Fondo con relación a la identificación de las necesidades educacionales y de capacitación de Namibia y a la puesta en práctica de varios proyectos. Gracias al dinamismo del ex Comisionado para Namibia, el extinto Sr. Sean McBride, el Fondo para Namibia y el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia obtuvieron el reconocimiento, el apoyo y el aprecio de la comunidad internacional. El ex Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Marti Ahtisaari, actualmente Presidente de Finlandia, amplió las actividades del Fondo mediante la aplicación de un programa para el desarrollo integral de los recursos humanos de Namibia, la planificación de políticas y la investigación a través del Programa de la Nación Namibiana. El Embajador Mishra siguió sus huellas. Los miembros del personal del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y de la Oficina del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia trabajaron arduamente para localizar las instituciones de capacitación, ponerse en contacto con los gobiernos anfitriones y mantenerse al tanto de los avances de los estudiantes.

Muchos gobiernos e instituciones nacionales en todo el mundo recibieron a estudiantes de Namibia y proporcionaron oportunidades educativas dentro del marco de los programas del Fondo. Queremos expresar nuestro agradecimiento especial a la República de Zambia por haber dirigido el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el

Comité del Fondo. Zambia también fue sede de diversos programas de formación patrocinados por el Fondo, entre los que se encuentra el Instituto de las Naciones Unidas para Namibia.

La República de Angola fue la sede del Centro de Capacitación Vocacional para Namibia de las Naciones Unidas. Proporcionó también la logística para el reclutamiento de estudiantes potenciales para proyectos patrocinados por el Fondo.

La República del Congo albergó la Escuela Técnica Secundaria namibiana, que proporcionó educación secundaria general a jóvenes namibianos exiliados. El Fondo aumentó los recursos del Centro a través del apoyo a los empleados namibianos de la escuela.

La República de Cuba fue la sede de dos escuelas namibianas, que acogieron a los jóvenes que habían sobrevivido a la matanza de Cassinga, en Angola. El Fondo contribuyó aportando materiales educativos en inglés y otros equipos didácticos.

En esta ocasión en que nos reunimos para cerrar el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia y transferir el saldo neto disponible al Gobierno de la República de Namibia, quiero expresar, en nombre del Gobierno y el pueblo de Namibia, nuestro agradecimiento a las Naciones Unidas por su valiosísima contribución a la libertad, la independencia y, sobre todo, la condición de nación de Namibia. Los esfuerzos de las Naciones Unidas en pro del desarrollo de Namibia sobresalen como un ejemplo brillante de comprensión, cooperación y colaboración internacionales.

Al poner fin a las relaciones especiales entre las Naciones Unidas y la República de Namibia, así como a los programas especiales, nos sentimos tentados de proclamar que estamos cerrando un capítulo. Pero en realidad no es así, sólo estamos pasando a una nueva página de la historia de nuestros esfuerzos orientados al desarrollo. Aunque el *apartheid* político ya está enterrado, sus repercusiones en nuestra sociedad son todavía muy evidentes. Por ejemplo, las desigualdades enormes en la distribución de los recursos que se observa en varios sectores de nuestra comunidad son características vergonzosas de nuestra democracia.

Es contra este telón de fondo que nuestro Gobierno está destinando la mitad del presupuesto nacional anual a los sectores sociales; el 25% del presupuesto, o sea el 12% del producto interno bruto, se dedica a la educación. El objetivo es reducir las desigualdades en la distribución de

los recursos entre las comunidades antiguamente en desventaja y los sectores privilegiados de nuestra población, entre las áreas rurales y las urbanas, entre la mujer y el hombre. Es una tarea muy difícil, que requiere todo el apoyo y el aliento de la comunidad internacional.

La democracia de Namibia enfrenta retos tales como la distribución desigual de la riqueza, el desempleo de la juventud, el desarrollo social y la revitalización económica. A este respecto, el Gobierno está a punto de completar su primer Plan de Desarrollo Nacional, cuyo objetivo es abordar las distorsiones sociales y económicas del legado del *apartheid*. El Gobierno, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, está planeando organizar una segunda conferencia de donantes para la reconstrucción de Namibia. Pedimos la simpatía, el apoyo y la comprensión de la comunidad internacional a este respecto.

El Gobierno de la República de Namibia se siente agradecido al observar que los fondos residuales netos y los activos que sobrepasen los 4 millones de dólares se transferirán al Gobierno de la República de Namibia. El Gobierno ha tomado ya la decisión de invertir esos fondos en carteras de inversiones seguras que generen intereses moderados regulares, que se destinarán a costear becas de capacitación en el exterior en esferas de desarrollo de interés especial para Namibia. Esos fondos se utilizarán exclusivamente para los estudios que no puedan realizarse en Namibia. Creemos que esta es la mejor manera de agradecer a los países que tan generosamente han contribuido al Fondo de las Naciones Unidas para Namibia durante los últimos 20 años. Estableceremos una fundación para la educación que se encargará de administrar esos fondos.

Al acercarnos a las fiestas de fin de año, mi delegación se siente complacida, Señor Presidente, de hacer llegar sus felicitaciones al pueblo de Namibia.

El Presidente (*interpretación del francés*): Deseo proponer que se cierre ahora la lista de oradores para el debate sobre este tema del programa.

Así queda acordado.

Sr. Ayewah (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se complace al expresar sus felicitaciones al Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia por la finalización con éxito de su labor. En este momento importante del desarrollo político de Namibia, todos los que han trabajado incansablemente para garantizar el logro del mandato del Comité

de Síndicos merecen un encomio especial. Es importante destacar que aunque Namibia logró su independencia en 1990, la labor del Comité de Síndicos ha continuado, especialmente durante el período inicial de transformaciones socioeconómicas fundamentales. El Fondo para Namibia ha demostrado su capacidad de prestar asistencia directa a los namibianos de manera eficaz en relación a los costos. A lo largo de los años ha garantizado la medida ejemplar de crear un futuro mediante la educación y la capacitación para muchos namibianos desaventajados.

Al lograr Namibia la independencia, el reto principal al que se enfrentó el nuevo Gobierno fue ante todo abordar el enorme desequilibrio socioeconómico resultante de decenios de colonialismo y de *apartheid*. Mi país se ha identificado constantemente con las necesidades y aspiraciones de este país africano hermano. Por ese motivo, entre otros, hemos continuado apoyando los nobles ideales del Fondo para Namibia. Igualmente, apoyamos plenamente la recomendación del Comité de Síndicos de que se transfiera el saldo disponible resultante del cierre de las tres Cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia al Gobierno de Namibia a fin de que lo utilice de conformidad con el propósito original del Fondo. También instamos a la comunidad internacional a que continúe prestando la asistencia financiera y económica necesaria a Namibia y a otros países en desarrollo a fin de garantizar su crecimiento y desarrollo sostenidos.

Debido a que el desarrollo de los recursos humanos es un aspecto importante en cualquier sociedad y el legado más duradero que puede dejar cualquier gobierno a sus ciudadanos, mi delegación considera que los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad de desarrollar estrategias encaminadas a lograr el objetivo deseado de mejorar las condiciones de vida de sus pueblos. No obstante, el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional a este respecto son más pertinentes. Si bien estamos seguros de que el Gobierno de Namibia continuará manteniendo los ideales para los que se estableció en primer lugar el Fondo para Namibia, la comunidad internacional, y especialmente las Naciones Unidas, que han participado estrechamente en los asuntos de ese país a lo largo de los años, deberían continuar prestando una asistencia valiosa al país a medida que aplica sus programas de reconstrucción y desarrollo progresivo.

No es frecuente que las Naciones Unidas se reúnan para decir "misión cumplida", pero al adoptar este proyecto de resolución lo estaremos diciendo.

Sr. Sreenivasan (India) (*interpretación del inglés*): En primer lugar quiero unirme al homenaje que acaba de rendir la Asamblea General al Sr. Bradford Morse, de los Estados Unidos, quien sirvió bien a las Naciones Unidas en diversas capacidades.

El Fondo de las Naciones Unidas para Namibia se estableció en 1970 para proporcionar asistencia al pueblo de Namibia durante su lucha por la independencia. Hoy es una ocasión importante, ya que el Fondo ha desempeñado su mandato en una manera ejemplar.

En 1990 la Asamblea General decidió continuar el Fondo tras la independencia de Namibia a fin de garantizar la finalización ordenada de todas las actividades que había emprendido hasta ese momento. Esa decisión ha quedado respaldada por el éxito logrado por el Fondo al continuar la asistencia educativa a los namibianos por medio de su Cuenta General, la Cuenta del Programa de la Nación Namibiana y la Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Una indicación de la contribución realizada por el Fondo a la lucha de Namibia por la independencia es, entre otras, el número de estudiantes namibianos que se han beneficiado de él desde su creación. Se nos ha informado que, hasta la fecha, se ha proporcionado asistencia del Fondo a más de 5.000 estudiantes y aprendices namibianos. Se han desembolsado aproximadamente 60 millones de dólares. La India se enorgullece de haber contribuido a este esfuerzo.

El apoyo de la India a la lucha de Namibia por la independencia por medio de canales bilaterales e internacionales es bien conocido. Nuestra participación en esfuerzos internacionales tales como el Consejo para Namibia y el Fondo para Namibia, además de nuestra asistencia bilateral a la *South West Africa People's Organization*, fueron reflejo de nuestro deber de asistir al pueblo de Namibia en su lucha justa por la independencia. Es ese sentido del deber el que nos impulsó a asociarnos con el Consejo para Namibia desde su creación, y posteriormente con el Fondo para Namibia y el Comité de Síndicos del Fondo para Namibia, que se estableció en 1990 tras la disolución del Consejo para Namibia. Un eminente diplomático indio, el Embajador B.C. Mishra, también sirvió como Comisionado para Namibia.

Como indiqué anteriormente, se ha cumplido el mandato del Fondo para Namibia y del Comité de Síndicos del Fondo. Por tanto, apoyamos la disolución del Comité de Síndicos. Además, estamos de acuerdo con la recomendación de que el saldo disponible del Fondo se transfiera al Gobierno de Namibia para continuar la educación de los

namibianos. Consideramos que este gesto es un símbolo del compromiso de las Naciones Unidas con los esfuerzos constantes del Gobierno de Namibia destinados al mejoramiento económico y social de su pueblo. El Gobierno de Namibia merece nuestro apoyo continuado en esos esfuerzos y mi Gobierno está dispuesto a hacer todo lo posible por prestarle ese apoyo.

Sr. Scromro (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Ante todo deseo expresar las sinceras condolencias de mi delegación por el lamentable fallecimiento del Sr. Bradford Morse, ex Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Hoy, cuando este órgano se reúne para disolver el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, el momento se presta para recordar que esta acción está directamente vinculada con la independencia de Namibia. La comunidad mundial decidió alcanzar la independencia de Namibia mediante el ejercicio genuino del derecho inalienable a la libre determinación del pueblo namibiano. Recordamos con orgullo justificado que la lucha heroica del pueblo namibiano y el apoyo constante de la comunidad internacional culminaron en la independencia de Namibia en marzo de 1990. Este acontecimiento histórico es un ejemplo patente del papel que cumplen las Naciones Unidas en emancipar a los pueblos y liberarlos de las cadenas del colonialismo.

El Pakistán, junto con muchos otros países amantes de la libertad, estuvo a la vanguardia en la lucha por el derecho a la libre determinación del pueblo namibiano. Su éxito en Namibia añade un capítulo glorioso al historial de los logros de las Naciones Unidas.

Nos reunimos hoy para disolver el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Deseamos rendir un homenaje a todos los países que apoyaron estos esfuerzos con dedicación, valor y aportes financieros. La decisión que vamos a adoptar demuestra también la madurez del funcionamiento de la Organización, que indica que cuando se han cumplido satisfactoriamente ciertas tareas específicas pueden desmantelarse las estructuras de organización con que se afrontó la situación.

Este es un momento psicológico delicado para el pueblo namibiano. La disolución del Comité no debería interpretarse en modo alguno como una indicación de que ha terminado la asistencia internacional a ese pueblo. Deben pasar decenios para que cicatricen las heridas de la servidumbre y la administración extranjera. Este es un momen-

to en que el pueblo de Namibia necesita verse reafirmado por la comunidad internacional, que a esos efectos debe persistir en su ayuda.

El propio Pakistán es un país en desarrollo que afronta el proceso doloroso de la transición del subdesarrollo al desarrollo. Sin embargo, a lo largo de la breve historia del Pakistán nunca hemos olvidado las necesidades de nuestros hermanos de África y en especial las del pueblo de Namibia. Además de los programas de asistencia bilateral, el Gobierno del Pakistán inició un Programa de asistencia técnica para África, de cinco años de duración. El Programa, conocido como el Programa especial de asistencia técnica, brinda programas de capacitación gratuitos a estudiantes y profesionales africanos en materia de administración, agricultura, aviación, banca, diplomacia, farmacia, ingeniería, oceanografía, radiodifusión, generación de energía, gestión portuaria y servicios postales y ferroviarios. Se ofrecen cientos de becas a estudiantes africanos para que puedan estudiar en instituciones y universidades del Pakistán. Nos complace observar que estudiantes y profesionales namibianos han participado en estos programas. Esperamos que en los próximos años crezca la cooperación con Namibia en esta esfera.

Para concluir, desearía felicitar una vez más al Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia por sus tan importantes logros. Deseo también transmitir los mejores deseos del Gobierno y el pueblo del Pakistán al pueblo hermano de Namibia.

Sr. Cissé (Senegal) (*interpretación del francés*): Con gran pesar me enteré esta mañana del deceso del Sr. Bradford Morse, ocurrido ayer en su domicilio de Florida. Informé inmediatamente al Gobierno del Senegal de su deceso, porque Bradford Morse fue siempre un amigo del Senegal y de toda África, durante los años que pasó en el Congreso y en la época en que ocupó importantes puestos de gran responsabilidad en las Naciones Unidas. Bradford Morse conocía muy bien el Senegal, donde su labor fue altamente apreciada, y su generosidad y nobleza de corazón y de espíritu le hicieron merecedor de una profunda estima en mi país. En nombre del Gobierno del Senegal y en el mío propio, rindo un solemne homenaje a este ilustre personaje y transmito nuestras sinceras condolencias al Gobierno de los Estados Unidos, a su viuda y a sus tres hijos, y a los demás miembros de su familia.

Si bien hace 24 años las perspectivas de que Namibia alcanzara la independencia eran muy inciertas, la comunidad internacional —que estaba firmemente decidida a concretar ese objetivo— ya estaba planeando preparar a los ciudadanos de Namibia para asumir, llegado el momento oportuno, su propio destino.

Con ese fin la comunidad internacional creó el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, incluyendo una Cuenta del Programa de la Nación Namibiana, una Cuenta General y una Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia. Como miembro del Comité de Síndicos de ese Fondo, el Senegal puede hoy afirmar con orgullo y satisfacción que ese mecanismo cumplió con eficacia su tarea.

La Cuenta General hizo posible otorgar becas de estudio a 80 estudiantes de Namibia. Todos terminaron sus estudios, excepto uno que lo hará en 1996. La Cuenta del Instituto de las Naciones Unidas para Namibia cesó sus actividades en 1990, tras haber iniciado muchos interesantes programas de capacitación. La Cuenta del Programa de la Nación Namibiana financió 14 proyectos, de los que sólo tres requieren todavía financiación complementaria.

Estos pocos ejemplos extraídos de muchos otros que figuran en el informe del Secretario General, dan testimonio elocuente de los logros importantes alcanzados por el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Desearía por ello aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente y a los miembros del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia por la eficacia y la idoneidad con que dirigieron el Fondo, posibilitando así el logro de resultados concretos y satisfactorios.

También desearía agradecer muy sinceramente a los países donantes y felicitar calurosamente al Secretario General y a la Secretaría por haber brindado un valioso apoyo financiero y una asistencia técnica de gran calidad a este Fondo.

Este acto de solidaridad es hoy todavía más significativo porque —en su voluntad de seguir asistiendo a Namibia en sus esfuerzos de reconstrucción nacional— la comunidad internacional contempla la transferencia de estas tres Cuentas del Fondo al Gobierno de este país amigo y fraterno para permitirle continuar con su labor. Esta muy sabia decisión, que acogemos con particular beneplácito, demuestra claramente —por si acaso fuese necesario— el firme compromiso de la comunidad internacional de mante-

ner su apoyo para fortalecer las bases de la nueva nación namibiana.

Por todas estas razones desearía adherir plenamente a la declaración realizada previamente por el Ministro de Educación y Cultura de Namibia y también reiterar el apoyo total de la delegación del Senegal al proyecto de resolución titulado "Fondo de las Naciones Unidas para Namibia". Espero que este proyecto de resolución, cuyos nobles objetivos son incuestionables, sea aprobado por consenso.

Sr. Tejera París (Venezuela): Señor Presidente: Permítame usted saludar cordialmente a Su Excelencia el Sr. Nahas Angula, Ministro de Educación y Cultura de la República de Namibia. Venezuela se complace en constatar que el largo esfuerzo de nuestra Organización en asistir al pueblo de Namibia alcanza hoy un nuevo hito. Como miembros que fuimos del disuelto Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y del Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, mi delegación está especialmente complacida.

Desde la independencia de Namibia en 1990 y la resolución 44/243 de esta Asamblea General, el Fondo para Namibia ha podido continuar en operaciones velando, bajo la supervisión del Comité de Síndicos, por llevar a buen término todos los programas y actividades que tenía en cartera. El informe final refleja la excelente situación financiera del Fondo, así como la recomendación del Comité de cerrar sus operaciones a la luz de las metas ya alcanzadas en sus tres cuentas de operaciones.

De igual manera, recomienda la transferencia de los saldos existentes al Gobierno de Namibia, para asistirle a continuar llevando a cabo, a través de sus instituciones nacionales u otras que considera apropiadas, actividades cónsonas con los propósitos para los cuales fue creado el Fondo, es decir, la educación de los namibianos.

Como Vicepresidente del Comité de Síndicos, la delegación de Venezuela confía en que la Asamblea General dará su pleno apoyo a las recomendaciones contenidas en su informe.

Venezuela felicita al pueblo y al Gobierno de Namibia, con los cuales mantenemos estrechas y cordiales relaciones, por los avances registrados en todos los ámbitos en su país y ruega a sus representantes transmitir a sus autoridades nuestros mejores deseos de bienestar y prosperidad para su país, así como las seguridades de continuar brindándole nuestro apoyo a todo aquello en que nuestras condiciones lo permitan.

Esta oportunidad combina la alegría por el futuro de Namibia con la tristeza que nos causa la desaparición de Bradford Morse, tan ligado a los esfuerzos de las Naciones Unidas por mejorar y de ese modo igualar la suerte de los pueblos. Los éxitos, como el que hoy glosamos con Namibia, unirán para siempre su memoria con la esperanza de los Estados que luchan por la justicia y el bienestar social.

Sr. Breitenstein (Finlandia) (*interpretación del inglés*): Una vez que se apruebe el proyecto de resolución que examinamos, presentado por el Comité de Síndicos de las Naciones Unidas del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia, se pondrá fin a un importante capítulo en el largo proceso que llevó a la independencia de Namibia y su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

En el segundo párrafo del preámbulo, el proyecto de resolución recuerda adecuadamente la resolución 2679 (XXV) de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1970, en la que la Asamblea estableció el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia. Finlandia presentó originalmente esa resolución en la Cuarta Comisión de la Asamblea en nombre de los patrocinadores: Burundi, Nepal, Sierra Leona y Zambia. Quisiera citar una parte de la declaración introductoria que realizó entonces el representante de Finlandia. Al referirse a la responsabilidad especial de las Naciones Unidas para con Namibia, afirmó que:

"esa responsabilidad especial exige un amplio compromiso económico y financiero de las Naciones Unidas —no un compromiso por elección, sino un compromiso que se desprende directamente de la responsabilidad de las Naciones Unidas para con Namibia. Es un compromiso respecto de toda forma de asistencia y toda forma de orientación que puedan brindar en beneficio de la población del Territorio hasta que éste logre su independencia. Su objeto no sería simplemente ofrecer asistencia financiera para el socorro o la educación, sino contribuir al aumento de un sentimiento de condición de nación y de responsabilidad nacional en los namibianos, proporcionándoles educación, capacitación y otros tipos de asistencia de manera adecuada y en un ambiente adecuado."

Las Naciones Unidas pueden enorgullecerse y complacerse al afirmar hoy que han cumplido con la responsabilidad especial que se comprometieron a asumir respecto de Namibia hace 24 años. Por lo tanto, la Asamblea General puede, con plena justificación, adoptar ahora las medidas

recomendadas en el proyecto de resolución presentado por el Presidente del Comité de Síndicos, el Representante Permanente de Zambia.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el párrafo 17 del informe final del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/91).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 160 del programa?

Así queda acordado.

Presentación de los informes de la Segunda Comisión

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea General considerará ahora los informes de la Segunda Comisión sobre los temas del programa 87 a) a d), 88 a) a i), 89 a) a e), 90 a 92, 158 y 12.

Solicito al Relator de la Segunda Comisión que presente los informes de la Segunda Comisión en una sola intervención.

Sr. Mohamed (Sudán), Relator de la Segunda Comisión (*interpretación del inglés*): Para comenzar, permítame expresar mis condolencias personales por la muerte del Sr. Bradford Morse, quien formó parte de las Naciones Unidas durante mucho tiempo.

Tengo el honor de presentar los siguientes informes de la Segunda Comisión para su aprobación por la Asamblea General.

La Asamblea General tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 12 del programa, titulado "Informe del Consejo Económico y Social". Ese informe figura en el documento A/49/726. En el párrafo 49, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la

aprobación de siete proyectos de resolución que la Segunda Comisión aprobó sin votación y un proyecto de resolución que se aprobó por votación registrada, con 112 votos a favor, 2 en contra y 23 abstenciones; y, en el párrafo 50, la aprobación de dos proyectos de decisión.

Con relación al tema 87 del programa, titulado "Cuestiones de política macroeconómica", la Asamblea General tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión contenido en los documentos A/49/727 y Adds.1 y 2.

El documento A/49/727 contiene la introducción al tema.

En el párrafo 6 del documento A/49/727/Add.1 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre los subtemas a) y b) del tema 87, titulado "Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo".

En el párrafo 12 del documento A/49/727/Add.2 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución sobre los subtemas c) y d) del tema 87, titulados "La crisis de la deuda externa y el desarrollo" y "Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados".

La Asamblea General tiene ante sí el informe de la Segunda Comisión sobre el tema 88, titulado "Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional", que figura en los documentos A/49/728 y Add.1 a Add.10.

El documento A/49/728 contiene la introducción al tema.

En el párrafo 29 del documento A/49/728/Add.1 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de seis proyectos de resolución sobre el subtema a) del tema 88, titulado "Comercio y desarrollo".

En los párrafos 7 y 8 del documento A/49/728/Add.2 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución y un proyecto de decisión sobre el subtema b) del tema 88, titulado "Alimentación y desarrollo de la agricultura".

En el párrafo 7 del documento A/49/728/Add.3 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema c) del tema 88, titulado “Productos básicos”.

En el párrafo 5 del documento A/49/728/Add.4 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema d) del tema 88, titulado “Desarrollo cultural”.

En el párrafo 6 del documento A/49/728/Add.5 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema e) del tema 88, titulado “Integración de las economías en transición en la economía mundial”.

En el párrafo 8 del documento A/49/728/Add.6 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema f) del tema 88, titulado “Cooperación para el desarrollo industrial”.

En los párrafos 10 y 11 del documento A/49/728/Add.7 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema g) del tema 88, titulado “Conferencia de las Naciones Unidas sobre los asentamientos humanos (Hábitat II)”.

En el párrafo 7 del documento A/49/728/Add.8, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema h) del tema 88, titulado “Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo.”

En el párrafo 3 del documento A/49/728/Add.9 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de decisión sobre el subtema i) del tema 88, titulado “Iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación”.

En los párrafos 13 y 14 del documento A/49/728/Add.10, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de resolución que fueron considerados bajo el título general del tema 88 del programa, “Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional”.

Bajo el tema 89 del programa, titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible” la Asamblea General tiene

ante sí un informe de la Segunda Comisión que está contenido en los documentos A/49/729 y Add.1 a 6.

El documento A/49/729 contiene la introducción al tema.

El documento A/49/729/Add.1 contiene el informe de la Segunda Comisión sobre el subtema a) titulado “Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”, sobre el cual no se tomó ninguna decisión.

En el párrafo 7 del documento A/49/729/Add.2 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema b) del tema 89, titulado “Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras”.

En el párrafo 6 del documento A/49/729/Add.3 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema c) del tema 89, titulado “Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias”.

En el párrafo 8 del documento A/49/729/Add.4 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema d) del tema 89, titulado “Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África”. La consideración de este proyecto de resolución fue diferida para una reunión posterior, luego de su examen por la Comisión Consultiva sobre Cuestiones Administrativas y de Presupuesto y la Quinta Comisión.

En el párrafo 9 del documento A/49/729/Add.5, la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de un proyecto de resolución sobre el subtema e) del tema 89, titulado “Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo”.

En los párrafos 43 y 44 del documento A/49/729/Add.6 la Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación de dos proyectos de decisión, que fueron considerados conforme al encabezamiento general del tema 89 del programa, “ambiente y desarrollo sostenible”.

En cuanto al tema 90 del programa, titulado “Actividades operacionales para el desarrollo”, la Asamblea General tiene ante sí un informe contenido en el documento A/49/730. Los párrafos 10 y 11 de este informe contienen un proyecto de resolución y un proyecto de decisión cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión.

El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 91, “Capacitación e investigaciones” figura en el documento A/49/731. En el párrafo 17 de ese documento figuran dos proyectos de resolución cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión.

El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 92, titulado “Programa de desarrollo” figura en el documento A/49/732. El párrafo 10 de dicho documento incluye un proyecto de resolución cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión.

El informe de la Segunda Comisión sobre el tema 158, “Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo” figura en el documento A/49/733. Los párrafos 16 y 17 de ese informe incluyen dos proyectos de resolución y un proyecto de decisión cuya aprobación recomienda la Segunda Comisión.

En el párrafo 39 del documento A/49/726 deben agregarse los nombres de los siguientes Estados: Guinea, Líbano y Níger.

Quisiera informar a la Asamblea General que durante este período de sesiones la Segunda Comisión aprobó 47 proyectos de propuestas, todos los cuales, excepto uno, fueron aprobados por consenso.

Antes de terminar, deseo agradecer a todos los miembros de la Segunda Comisión por su contribución a la labor de la Comisión. También quisiera dar las gracias al Presidente y a los dos Vicepresidentes. Asimismo, agradezco a los miembros de la Secretaría, incluyendo al Secretario General Adjunto, Sr. Desai, y a todos los miembros de la secretaría de la Segunda Comisión, en particular a la Sra. Margaret Kellei y a su personal tan calificado. Hay sido muy agradable para mí y para mi país haber sido Relator de esta Comisión en este período de sesiones tan importante.

El Presidente (*interpretación del francés*): Si no se hace ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66

del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Segunda Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): Las declaraciones se limitarán a las explicaciones de voto o de posición. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Segunda Comisión fueron expuestas claramente en el seno de la Comisión y figuran en los documentos oficiales pertinentes.

Recuerdo a los representantes que en el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General decidió que

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Igualmente, recuerdo a las delegaciones que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitan a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de que la Asamblea se pronuncie sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión, deseo informar a los representantes que seguiremos el mismo procedimiento que esa Comisión para la adopción de decisiones. En otras palabras, si la Comisión procedió a una votación registrada, nosotros haremos lo mismo en sesión plenaria.

Espero, igualmente, que aprobemos sin someterlas a votación las recomendaciones que la Segunda Comisión aprobó sin votación.

Tema 87 del programa

Cuestiones de política macroeconómica: informe de la Segunda Comisión (Parte I) (A/49/727)

- a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión (Parte II) (A/49/727/Add.1)**

b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Parte II) (A/49/727/Add.1)

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de la parte I de este informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea va a pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 6 de la Parte II de su informe.

La Segunda Comisión aprobó, sin someterlo a votación, el proyecto de resolución titulado “Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/92).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido el examen de los subtemas a) y b) del tema 87 del programa?

Así queda acordado.

c) La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe de la Segunda Comisión (Parte III) (A/49/727/Add.2)

d) Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados: informe de la Segunda Comisión (Parte III) (A/49/727/Add.2)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea General va a tomar ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 12 de la parte III de su informe (A/49/727/Add.2).

El proyecto de resolución I se titula “Corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarro-

llo y los países desarrollados”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/93).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se titula “Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo”. El proyecto de resolución II fue aprobado sin votación en la Segunda Comisión. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar este proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/94).

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos, quien desea explicar su posición.

Sr. Blaney (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se complacen en unirse al consenso sobre el proyecto de resolución II, que figura en el documento A/49/727/Add.2. El proyecto es el resultado de largos e ingentes esfuerzos de muchas delegaciones. Estas negociaciones fueron llevadas a cabo en un espíritu de sinceridad y amistad y con vistas a llegar a una avenencia, a la que tan felizmente llegamos.

Mi delegación está especialmente satisfecha por lo equilibrado del texto, que reconoce las preocupaciones de los países más pesadamente endeudados al tiempo que respeta los derechos de los acreedores y las prerrogativas de las instituciones prestamistas que ayudan a los países en desarrollo.

Lo que quizá sea más importante es que la resolución hace justicia a las medidas que mejor se ajustan a la reanudación o al mantenimiento del crecimiento económico de cualquier país: estabilidad, políticas macroeconómicas sólidas, mercados accesibles y participación en el comercio internacional. El éxito en alcanzar estos objetivos es el impulso principal hacia la meta de un crecimiento económico viable y a largo término.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al único orador que desea explicar su posición.

Tiene la palabra el representante de Indonesia, quien desea formular una declaración.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Es un honor señalado, y un placer, hacer uso de la palabra en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Antes que nada quiero expresar nuestro más sentido pésame por el fallecimiento del Sr. Bradford Morse, de los Estados Unidos de América, ex Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Celebramos la aprobación por consenso del proyecto de resolución que figura en el documento A/49/727/Add.2 titulado "Aumento de la cooperación internacional con miras a dar una solución duradera al problema de la deuda externa de los países en desarrollo", patrocinado por Argelia en nombre del Grupo de los 77 y China, así como por Indonesia en nombre de los países no alineados. También queremos aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro profundo reconocimiento a todos los países por su cooperación y por su apoyo, sobre todo durante las negociaciones que condujeron a la aprobación por consenso del proyecto de resolución en esta Asamblea. Nos parece que esta resolución, aun cuando no colma todas nuestras expectativas, señala el comienzo de una asociación más fructífera para resolver el problema perenne de la deuda que ha asolado especialmente a los países en desarrollo desde hace ya demasiado tiempo.

Dada la complejidad del tema, los países en desarrollo se han esforzado desde hace ya algún tiempo por llegar a un enfoque integrado y completo para resolver sus problemas de la deuda externa. Como se destaca en la resolución, es cierto que los distintos enfoques actuales que contribuyeron hasta ahora a la evolución de la estrategia de la deuda internacional, como el Plan Brady, los Términos de Toronto y los Términos de Trinidad, han encarado partes importantes del problema general; y, junto con los esfuerzos nacionales de los países deudores, han dado por resultado una mejora en los indicadores agregados generales pertinentes, en especial debido a los progresos logrados en América Latina.

No obstante, a pesar de estos esfuerzos demasiados países siguen afectados por los agudos problemas de la deuda y del servicio de esa deuda. La situación de África es, en su mayor parte, considerablemente peor que a comienzo de los años de 1980, y los atrasos en los pagos siguen creciendo. En parte esto se ha debido, como se lo destaca en el séptimo párrafo del preámbulo de la resolu-

ción, entre otras cosas, al desarrollo disparado de los distintos enfoques. Y, como lo señala también el Secretario General, algo falta todavía en esos enfoques y por eso han persistido algunas brechas. Por tanto, consideramos que esta resolución representará en cierta medida, si se la aplica plenamente, una medida importante hacia la superación de esas lagunas.

Nos habría gustado que la resolución contuviera todas las disposiciones recomendadas por los países no alineados en su Reunión Ministerial sobre la deuda y el desarrollo, celebrada en Yakarta en agosto de 1994, y en la Declaración Ministerial de la 18ª Reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York en septiembre de 1994. Nos referimos en particular a lo relacionado con la necesidad de que haya "de una vez por todas un arreglo al problema de las deudas pendientes de los países en desarrollo" y a la necesidad de que haya una reducción sustancial de todos los tipos de deuda, inclusive la deuda multilateral para todas las categorías de países en desarrollo. Esto nos parece parte esencial de un enfoque mundial para lograr una solución eficaz, completa, equitativa, orientada al desarrollo y duradera al problema perenne de la deuda de los países en desarrollo, especialmente los más pobres y los más endeudados.

No obstante, hemos comprobado que la resolución contiene una cantidad de medidas positivas. En este marco acogemos con particular beneplácito la redacción del sexto párrafo del preámbulo de la resolución, que recalca la importancia de aliviar la deuda y las cargas de su servicio, conectada con los distintos tipos de deuda que pesan sobre muchos países en desarrollo, en base a un enfoque duradero y equitativo y, donde sea oportuno, haciendo frente con carácter prioritario al monto total de la deuda de los países en desarrollo más pobres y más endeudados.

También nos complace el párrafo 2 de la parte dispositiva, en el que la Asamblea reconoce que una solución duradera de los problemas de la deuda de los países en desarrollo más pobres y más endeudados sugiere términos aún más favorables de medidas de alivio de la deuda, inclusive una reducción suficiente del total de la deuda como para que puedan salir del proceso de reprogramación y les ayude a reanudar el crecimiento y el desarrollo.

Consideramos que estas dos disposiciones de la resolución reflejan esencialmente la intención de las recomendaciones antes mencionadas de la Reunión Ministerial de Países No Alineados sobre la deuda y el desarrollo y la Declaración Ministerial del Grupo de los 77.

Además, nos alienta que, al observar la alta proporción de la deuda multilateral de varios países en desarrollo, la Asamblea invite en el párrafo 11 de la parte dispositiva a las instituciones financieras internacionales a que examinen propuestas para resolver los problemas de esos países, preservando al mismo tiempo la condición de acreedor privilegiado de esas instituciones y asegurando de esta manera que puedan seguir proporcionando financiación en condiciones de favor a esos países en desarrollo. Esta disposición también se corresponde con una de las recomendaciones de los países no alineados y del Grupo de los 77.

Agréguese que la petición hecha a la comunidad internacional, incluidas las instituciones internacionales pertinentes, a basarse en el impulso generado por las distintas reuniones recientes sobre el tema de la deuda y a hacer frente a la cuestión al elaborar "Un programa de desarrollo" es también una medida que acogemos con beneplácito.

Una cantidad de otras disposiciones que deben destacarse son las que reflejan esencialmente un enfoque general equilibrado de los problemas de la deuda. Entre éstos se incluyen muchas de las relaciones esenciales entre los distintos aspectos que son centrales para resolver los problemas de la deuda de los países en desarrollo que abarcan, entre otras cosas, la necesidad de apoyar el crecimiento económico mundial y aumentar las corrientes de recursos financieros a los países en desarrollo, así como de promover reformas macroeconómicas sólidas y fomentar un medio ambiente externo propicio para el desarrollo.

Quiero concluir diciendo que esperamos y confiamos que todas las partes interesadas apliquen las distintas medidas que se piden en la resolución, sobre todo los acreedores, entre ellos las instituciones financieras multilaterales, en sus esfuerzos por ayudar a los países en desarrollo deudores a resolver sus problemas provocados por la deuda.

Habiendo dicho eso, deseo añadir que, al igual que la redacción y la aprobación de esta resolución dependieron del espíritu de asociación y cooperación entre los países desarrollados y los países en desarrollo, también estoy convencido de que sólo con este espíritu de auténtica asociación se podrá lograr la aplicación plena y eficaz de esta resolución.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir así su examen de los subtemas c) y d) del tema 87 del programa, así como de todo el tema 87?

Así queda acordado.

Tema 88 del programa

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: informe de la Segunda Comisión (Partes I y XI) (A/49/728 y Add.10)

El Presidente (*interpretación del francés*): En primer lugar examinaremos la Parte I del informe de la Segunda Comisión (A/49/728).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la Parte I del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): Pasaremos a considerar ahora la parte XI del informe de la Segunda Comisión (A/49/728/Add.10).

La Asamblea procederá a tomar una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 13 de la parte XI de su informe y sobre el proyecto de decisión recomendado en el párrafo 14 del mismo informe.

La Asamblea examinará primero los dos proyectos de resolución.

El proyecto de resolución I se titula "Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/95).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se titula "Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/96).

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea examinará ahora el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 14 de la parte XI de su informe (A/49/728/Add.10).

El proyecto de decisión se titula "Informe del Secretario General relativo al Estudio Mundial de 1994 sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo y nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado 'Examen de las necesidades de desarrollo específicas de los pequeños Estados Miembros y de la forma en que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo ha respondido a esas necesidades'".

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Sr. Horiguchi (Japón) (*interpretación del inglés*): Para comenzar, mi delegación también quisiera expresar sus sentidas condolencias por la desaparición del Sr. Bradford Morse, antiguo Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), quien realizó un aporte invaluable a la causa del progreso de los países en desarrollo.

Mi delegación acoge con particular beneplácito la aprobación de la resolución titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur". Esta decisión histórica requiere que se estudie, en una nueva perspectiva, la posibilidad de que esa cooperación contribuya a la colaboración mundial entre los países desarrollados y los países en desarrollo.

Permítaseme recordar que el Sr. Kono, Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, al dirigirse a la Asamblea General en septiembre, a principios del actual período de sesiones, manifestó la intención del Japón de concebir "planes concretos para el fomento de la cooperación Sur-Sur". (A/49/PV.7, pág. 15). Estamos tomando las primeras medidas encaminadas a la formulación de tales planes, y aseguro a la Asamblea que el Japón está resuelto

a contribuir a la ejecución de las resoluciones que acabamos de aprobar.

En sus declaraciones sobre el tema, mi delegación se refirió a menudo a la Conferencia Internacional sobre el Desarrollo de África, que se celebró el año pasado en Tokio. A nuestro juicio, la Conferencia, al aprovechar la experiencia de los países del Asia oriental que han logrado progresos económicos, demostró que el futuro es promisorio. Como complemento de la Conferencia, la semana pasada tuvo lugar en Yakarta, Indonesia, un Foro de Asia y África sobre la cooperación Sur-Sur, organizado en forma conjunta por el Japón e Indonesia en colaboración con las Naciones Unidas, el PNUD y la Coalición Mundial para África. Mi delegación pronto presentará a todos los Estados Miembros un informe sobre el resultado de esa reunión, que probablemente será muy valioso para mejorar la cooperación Sur-Sur que contempla la presente resolución.

Sr. Wisnumurti (Indonesia) (*interpretación del inglés*): La delegación indonesia celebra sinceramente la aprobación por consenso del proyecto de resolución titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur", patrocinada por los países no alineados, el Grupo de los 77, China y el Japón, contenida en el documento A/49/728/Add.10. También deseo manifestar el profundo agradecimiento de mi delegación a todas las delegaciones que contribuyeron a la aprobación de la resolución y, especialmente, a las que participaron en su negociación.

Obviamente, la cooperación Sur-Sur no es nueva. Ha evolucionado a lo largo de los años y, por cierto, la Conferencia Afro-asiática, celebrada en Bandung, Indonesia, en 1955, sentó las bases filosóficas para promover un sentimiento de autosuficiencia colectiva. Los países no alineados y el Grupo de los 77 han exhortado constantemente a intensificar la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo a través, entre otras cosas, de la creación de medios más eficaces para combinar recursos, especialistas y experiencia dentro del propio Sur. Ambos grupos han abogado por la cooperación Sur-Sur, como una estrategia viable y necesaria a fin de crear un mayor sentido de independencia, con miras a alcanzar el desarrollo nacional, regional y mundial. El dinamismo introducido a través de esa cooperación también contribuiría a fortalecer la economía mundial y reestructurar las relaciones económicas internacionales. Por ende, desde su nacimiento, la cooperación Sur-Sur ha servido como mecanismo para proporcionar un sentido de responsabilidad común que acelerará la cooperación técnica y económica entre los países en desarrollo y ampliará la cooperación internacional para el desarrollo.

Hoy, en esta era de interdependencia, mundialización e integración cada vez mayores, estimamos que la promoción de la autosuficiencia colectiva para el desarrollo también debería considerarse desde un nuevo ángulo. No sólo debe constituir un imperativo para promover el crecimiento económico y el progreso de los países en desarrollo sino también, creemos, debe ser un factor indispensable para ayudar a garantizar la prosperidad sostenida de los países desarrollados del Norte, así como para promover la paz y la estabilidad mundiales. Por ello, estamos convencidos de que la cooperación Sur-Sur merece el apoyo internacional apropiado para permitir a los países en desarrollo evolucionar hacia una alianza genuina con los países desarrollados, en aras del propósito común de favorecer y fortalecer la economía mundial.

A mi juicio, esto sólo puede lograrse aumentando la capacidad de los países en desarrollo para participar de forma plena, eficaz y responsable en las actividades económicas mundiales en pro de la promoción del crecimiento económico y el desarrollo sostenible mundiales, que deben dar por resultado mayor prosperidad para todos. La repercusión positiva de una serie de países económicamente dinámicos en el Sur, especialmente en Asia, para ayudar a frenar la reciente recesión mundial, es un buen ejemplo de ello.

La resolución que acabamos de aprobar nos da la oportunidad de emplear mayores esfuerzos para lograr este objetivo, especialmente si se convoca una conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur. Consideramos la oportunidad que nos brindó la Asamblea General mediante su resolución 48/164, en la se que pedía al Secretario General que presentara a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones un informe detallado sobre la cooperación Sur-Sur, titulado "Estado de la cooperación Sur-Sur", como un primer paso encaminado a elaborar una nueva idea para fortalecer la cooperación Sur-Sur con una participación mayor de los países desarrollados y un reparto mayor de la carga y responsabilidad de los propios países en desarrollo. Confiamos en que las deliberaciones sobre ese informe brinden apoyo a una nueva visión de la cooperación Sur-Sur. Además, mi delegación espera que la reunión intergubernamental de expertos que se celebrará en 1995 allane el camino para la convocación de tal conferencia Sur-Sur.

Por otra parte, tenemos que recordar que en este caso, a diferencia de algunas otras conferencias internacionales, deberíamos intentar garantizar que la propuesta conferencia de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur no se convierta en un fin en sí mismo sino que se oriente a lograr

un proceso de seguimiento y ejecución positivos. A nuestro juicio, la conferencia debería servir como foro para elaborar y adoptar la nueva visión de la cooperación Sur-Sur, a través de la cual los países en desarrollo continuarían formulando, desarrollando y fortaleciendo su propia cooperación basándose en sus propias prioridades y necesidades, pero, al mismo tiempo, debería hacer hincapié en la importancia y necesidad de apoyo, cooperación y alianza en la prosecución de su ejecución con éxito a nivel internacional.

Para terminar, puesto que Indonesia siempre ha concedido gran importancia al fortalecimiento de la cooperación Sur-Sur, mi delegación agradece especialmente los esfuerzos de los países en desarrollo y desarrollados que a lo largo de los años han ayudado a fomentar diversos programas de cooperación Sur-Sur con Indonesia. Esperamos que tal cooperación pueda incrementarse aún más en el contexto de la puesta en práctica de esta resolución.

a) Comercio y desarrollo:

**Informe de la Segunda Comisión (Parte II)
(A/49/728/Add.1)**

Carta de la Presidenta del Comité de Conferencias (A/49/784)

El Presidente (*interpretación del francés*): A continuación la Asamblea adoptará una decisión sobre los seis proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 29 de la parte II de su informe.

El proyecto de resolución I se titula "Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral".

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/97).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se titula "Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990: Reunión intergubernamental de alto nivel para efectuar el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990".

Con respecto a este proyecto de resolución, ¿puedo considerar que la Asamblea General toma nota de la recomendación del Comité de Conferencias que figura en el documento A/49/784?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/98).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución III se titula “Comercio internacional y desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 49/99).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución IV se titula “Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo”.

Con respecto a este proyecto de resolución, ¿puedo considerar que la Asamblea está de acuerdo con la recomendación del Comité de Conferencias que figura en el documento A/49/784?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 49/100).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución V se titula “Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 49/101).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VI se titula “Asistencia a los nuevos Estados independientes en desarrollo sin litoral del Asia central y a los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 49/102).

El Presidente (*interpretación del francés*): A continuación daré la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Sr. Belhimeur (Argelia) (*interpretación del francés*): Para comenzar, en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y de China, deseo expresar nuestro sentido pésame a la delegación de los Estados Unidos de América por la muerte del Sr. Bradford Morse.

En nombre del Grupo de los 77 y de China, permítame dar las gracias a las delegaciones aquí presentes que han permitido a la Asamblea aprobar por consenso el proyecto de resolución II, titulado “Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990”, y que figura en el documento A/49/728/Add.1.

También deseo referirme al párrafo dispositivo 5 de este proyecto de resolución relativo a la participación de representantes de los países menos adelantados en la labor de la reunión que se menciona en dicho párrafo, y destacar que, a criterio de los miembros del Grupo de los 77 y China, el costo de esa participación debe reembolsarse con recursos del presupuesto ordinario de nuestra Organización.

Deseamos hacer constar esta declaración, de manera que figure en el informe de la labor de la Asamblea General.

Sr. Idrissov (Kazajstán) (*interpretación del inglés*): La delegación de la República de Kazajstán quisiera expresar, en primer lugar, sus más profundas condolencias por el triste fallecimiento del Sr. Bradford Morse, ex Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

llo, quien aportó grandes contribuciones a las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas.

La delegación de la República de Kazajstán celebra la aprobación por consenso de los proyectos de resolución que aparecen en la parte III del informe de la Segunda Comisión (A/49/728/Add.1). En particular, esta delegación acoge con gran satisfacción la aprobación por consenso del proyecto de resolución VI, que se titula “Asistencia a los nuevos Estados independientes en desarrollo sin litoral del Asia central y a los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos”.

Mi delegación considera que las actividades de las organizaciones y organismos internacionales —en especial de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de la Comisión Económica para Europa y de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico— solicitadas en este proyecto de resolución serán importantes instrumentos para mejorar y desarrollar una infraestructura de transporte y tránsito viable en la región del Asia central; aumentar la efectividad y la eficacia de la actual red de tránsito y buscar nuevas rutas de transporte alternativas, proporcionando así a los nuevos Estados independientes en desarrollo sin litoral del Asia central un acceso vital a los mercados mundiales; y facilitar considerablemente la integración del Asia central —región de potencial económico significativo— a la economía mundial.

El Gobierno de la República de Kazajstán concede la misma atención a los objetivos de corto plazo y a los de largo plazo relativos al desarrollo de una infraestructura de transporte y tránsito en el Asia central, y celebraría el apoyo y la asistencia de la comunidad internacional, tanto en lo que se refiere al desarrollo de rutas alternativas nuevas y factibles como al mejoramiento de la planificación del transporte regional, la elaboración y la actualización del transporte y el tránsito, la gestión de acuerdos entre los países de la región y sus vecinos, y la obtención de su acceso a las convenciones internacionales pertinentes en el ámbito del transporte y el tránsito.

En este mismo espíritu, la delegación de Kazajstán expresa su satisfacción por la aprobación por consenso del proyecto de resolución III, sobre comercio internacional y desarrollo. Encomiamos el carácter universal de esta resolución y apoyamos plenamente su idea principal, tendiente a crear un sistema de comercio multilateral abierto, reglamentado, equitativo, no discriminatorio y transparente, que es decisivo para el desarrollo económico sostenible de todos los países del mundo.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador que deseaban explicar su posición.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema a) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

b) Alimentación y desarrollo de la agricultura: informe de la Segunda Comisión (Parte III) (A/49/728/Add.2)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea va a pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 7 de la parte III de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8.

Examinaremos primero el proyecto de resolución contenido en el párrafo 7 de la parte III del informe, que fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/103).

El Presidente (*interpretación del francés*): Examinaremos ahora el proyecto de decisión que figura en el párrafo 8 de la parte III del informe. El proyecto de decisión se titula “Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre medidas de urgencia para la lucha contra las plagas de acrididos en África”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema b) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

c) Productos básicos: informe de la Segunda Comisión (Parte IV) (A/49/728/Add.3)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea va a pronunciarse ahora sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 7 de la parte IV de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/104).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema c) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

d) Desarrollo cultural: informe de la Segunda Comisión (Parte V) (A/49/728/Add.4)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 5 de la parte V de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/105).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del subtema d) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

e) Integración de las economías en transición en la economía mundial: informe de la Segunda Comisión (Parte VI) (A/49/728/Add.5)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 6 de la parte VI de su informe.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/106).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema e) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

f) Cooperación para el desarrollo industrial: informe de la Segunda Comisión (Parte VII) (A/49/728/Add.6)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 8 de la parte VII de su informe.

La Segunda Comisión adoptó el proyecto de resolución I, titulado "Programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África" sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/107).

El Presidente (*interpretación del francés*): La Segunda Comisión también adoptó el proyecto de resolución II, titulado "Cooperación para el desarrollo industrial" sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/108).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema f) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

g) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II):

Informe de la Segunda Comisión (Parte VIII); (A/9/728/Add.7)

Carta de la Presidenta del Comité de Conferencias (A/49/784)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de

resolución que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 10 de la parte VIII de su informe y sobre el proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 11.

En primer lugar examinaremos el proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 de la parte VIII del informe. Se titula “Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)”.

Respecto a este proyecto de resolución, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con la recomendación del Comité de Conferencias que figura en el documento A/49/784?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): Este proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/109).

El Presidente (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión que figura en el párrafo 11 de la parte VIII del informe.

El proyecto de decisión se titula “Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 48/176 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1993”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema g) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

h) Cooperación para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo: informe de la Segunda Comisión (Parte IX) (A/49/728/Add.8)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolu-

ción que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 7 de la parte IX de su informe.

El proyecto de resolución se titula “Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo: Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/110).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema h) del tema 88 del programa?

Así queda acordado.

i) Iniciativa de las Naciones Unidas sobre creación de oportunidades y participación: informe de la Segunda Comisión (Parte X) (A/49/728/Add.9)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Segunda Comisión recomienda en el párrafo 3 de la parte X de su informe.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar este proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del subtema i) del tema 88 del programa y el tema 88 del programa en su conjunto?

Así queda acordado.

Tema 89 del programa

Medio ambiente y desarrollo sostenible: informe de la Segunda Comisión (Partes I y VII) (A/49/729 y Add.6)

El Presidente (*interpretación del francés*): En primer lugar examinaremos la parte I del informe de la Segunda Comisión (A/49/729).

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea tomar nota de la parte I del informe de la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): Pasamos a continuación a la parte VII del informe de la Segunda Comisión (A/49/729/Add.6).

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Filipinas sobre una cuestión de orden.

Sr. Guerrero (Filipinas) (*interpretación del inglés*): Filipinas no figura en la lista del párrafo 7 de la parte VII del informe de la Segunda Comisión como patrocinador del proyecto de resolución titulado “Apoyo al Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE)”. Desearíamos pedir a la Secretaría que deje constancia en las actas que Filipinas ciertamente desea patrocinar ese proyecto de resolución, al que asignamos una gran importancia.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea se pronunciará a continuación sobre los nueve proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 43 de la parte VII de su informe y sobre los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 4.

Presentaré individualmente a la Asamblea los nueve proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión. Una vez concretados todos los pronunciamientos, los representantes tendrán la oportunidad de explicar su voto o su posición.

La Asamblea considerará en primer término los proyectos de resolución que figuran en el párrafo 43 de la parte VII del informe.

El proyecto de resolución I se titula “Informe de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible sobre su segundo período de sesiones”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/111).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se titula “Apoyo al Programa de Estudio y

Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE)”.

La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/112).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución III se titula “Divulgación de los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 49/113).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución IV se titula “Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono”.

La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 49/114).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución V se titula “Observancia del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 49/115).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VI se titula “Pesca no autorizada en zonas sujetas a jurisdicción nacional y sus efectos en los recursos marinos vivos de los océanos y mares del mundo”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VI sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 49/116).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VII se titula “Convenio sobre la Diversidad Biológica”.

La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución VII sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 49/117).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VIII se titula “Las capturas incidentales y los desperdicios en la actividad pesquera y sus repercusiones sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos del mundo”.

La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 49/118).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución IX se titula “Día Internacional de la Diversidad Biológica”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución IX sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IX (resolución 49/119).

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea se pronunciará a continuación sobre los dos proyectos de decisión recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 44 de la parte VII de su informe.

El proyecto de decisión I se titula “Pesca de altura en gran escala con redes de enmalle y deriva y sus efectos sobre los recursos vivos de los océanos y mares del mundo”. La Segunda Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea actuar de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de decisión II se titula “Documentos relativos al medio

ambiente y el desarrollo sostenible”. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Sr. Chiranond (Tailandia) (*interpretación del inglés*): Tailandia asigna suma importancia a la conservación y administración adecuadas de los recursos vivos de los océanos y mares del mundo, un importante principio que figura en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en el Programa 21, así como en el proyecto de resolución VI. Opinamos que el proyecto de resolución es un paso dirigido a asegurar la conservación de los recursos marinos. Por esta razón, complació a mi delegación sumarse a otras en la aprobación por consenso del proyecto de resolución VI.

Nos complacería asociarnos con las opiniones expresadas por las delegaciones de China, el Japón y la República de Corea ante la Segunda Comisión acerca de este proyecto de resolución.

Están en curso las negociaciones internacionales sobre pesca, tanto en las Naciones Unidas como en la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Nuestra adhesión al consenso para la aprobación de este proyecto de resolución hoy no sienta precedentes acerca de nuestra posición en las negociaciones en curso en los foros internacionales que acabo de mencionar.

En nuestra opinión, el elemento fundamental de la cuestión radica en cómo alcanzar la máxima utilización sostenible de los recursos marinos vivos. Tal como está expresado en el artículo 62 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, el logro de este objetivo máximo requiere la cooperación en la pesca entre los Estados costeros y otros.

El Gobierno tailandés ha apoyado activamente el fomento de la cooperación pesquera internacional legítima entre el sector privado y los Estados costeros limítrofes que no tienen la capacidad de capturar el total permisible. Los acuerdos de pesca con estos países han tomado la forma de permisos y de empresas con participación de capital extranjero. Seguiremos trabajando con un espíritu de cooperación y buena vecindad con estos Estados costeros regionales a fin de alcanzar un acuerdo mutuamente bene-

ficioso sobre estas cuestiones de la pesca, la conservación y la administración.

Sr. Horiguchi (Japón) (*interpretación del inglés*): Ahora que hemos aprobado el informe en que figura el proyecto de resolución que lleva por título “Las capturas incidentales y los desperdicios en la actividad pesquera y sus repercusiones sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos del mundo”, mi delegación desea subrayar la importancia de tomar en consideración plena y adecuadamente la mejor información científica disponible.

En este sentido, mi delegación desearía señalar a la atención de la Asamblea General la necesidad de recoger información sobre la repercusión posible de actividades distintas de la pesca sobre especies no buscadas a fin de desarrollar una estrategia general para conservarlas y administrarlas, y sugerir que las Naciones Unidas proporcionen un foro para el debate de este tema importante de manera integral.

Sr. Burhan (Turquía) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, quisiéramos expresar nuestras profundas condolencias por el fallecimiento del Sr. Bradford Morse, ex Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Turquía desea que conste en actas la siguiente declaración que formulará sobre la resolución que se acaba de aprobar por consenso, que se titula “Apoyo al Programa de Estudio y Observaciones Mundiales en Beneficio del Medio Ambiente (GLOBE)”, que figura en el documento A/49/729/Add.6.

Respecto de la referencia que se hace en el cuarto párrafo del preámbulo a la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mi delegación desea recalcar que, aunque no es signataria de la Convención, Turquía se ha sumado al consenso porque apoya plenamente el objetivo general de la resolución. Sin embargo, esto no debe interpretarse en modo alguno como un cambio de posición del Gobierno de Turquía respecto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ni como una aceptación explícita o implícita de disposición alguna de esa Convención.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador que deseaba explicar su posición.

Tiene la palabra a la representante de los Estados Unidos, quien desea formular una declaración.

Sra. Bohn (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): En nombre de mi Gobierno, deseo dar las gracias a los 56 países que patrocinaron junto con nosotros la resolución sobre el programa GLOBE por el apoyo que le brindaron. Esta iniciativa vinculará a escolares, docentes y científicos en todo el mundo, estimulará la educación científica y respecto del medio ambiente y contribuirá a la investigación científica; todo ello con el objetivo de aumentar nuestra capacidad de proteger la salud del planeta y contribuir a la promoción del desarrollo sostenible.

Aunque el programa GLOBE aún se encuentra en su etapa inicial, el objetivo es que se lleve a cabo por lo menos en 200 escuelas en todo el mundo para el 25º Aniversario del Día de la Tierra, en abril de 1995. La respuesta a esta iniciativa ha sido muy gratificante. Más de 100 países han expresado interés en el programa GLOBE y ahora desarrollamos una asociación fructífera con esos países. También procuraremos lograr una asociación eficaz con los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas. Por cierto, hay mucha experiencia y pericia en esta institución, que pueden promover los objetivos del programa GLOBE y aportar una contribución significativa a su aplicación con éxito.

Señor Presidente: Esperamos con interés trabajar con usted y con todos los Miembros de las Naciones Unidas para que el programa GLOBE tenga todo el éxito posible.

a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Parte II) (A/49/729/Add.1)

El Presidente (*interpretación del francés*): En la parte II de su informe, la Segunda Comisión informa a la Asamblea de que no se adoptaron medidas en relación con el subtema a) del tema 89 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota de la parte II del informe de la Segunda Comisión y concluir su examen del subtema a) del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

b) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras: informe de la Segunda Comisión (Parte III) (A/49/729/Add.2)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de

resolución que la Quinta Comisión recomendó en el párrafo 7 de la parte III de su informe.

La Segunda Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución, titulado "Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/120).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del subtema b) del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

c) **Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos vivos de la alta mar: Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias: informe de la Segunda Comisión (Parte IV) (A/49/729/Add.3)**

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Segunda Comisión recomendó en el párrafo 6 de la parte IV de su informe.

La Segunda Comisión aprobó sin votación el proyecto de resolución, titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias". ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/121).

El Presidente (*interpretación del francés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición.

Sr. Horiguchi (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación celebra la aprobación del informe que contiene el proyecto de resolución titulado "Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias". El éxito de esta Conferencia es esencial para el logro de la utilización sostenible de los recursos marinos

vivos dentro de un marco internacional estable que beneficie tanto a los Estados pesqueros responsables como a los Estados ribereños.

En este sentido, mi delegación desea confirmar el entendimiento que han alcanzado las partes interesadas y que anunció el Presidente, el Embajador Nandan, de que la Conferencia debe resolver la cuestión vinculada a la relación entre la gestión adecuada y la conservación de los recursos pesqueros en la alta mar y en las zonas bajo jurisdicción nacional, a la luz de la unidad biológica de esas especies.

Por su parte, el Gobierno del Japón contribuirá activamente a los futuros períodos de sesiones de la Conferencia sobre la base del texto del Presidente.

Sr. Cho (República de Corea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación acoge con beneplácito la aprobación por consenso del informe que incluye el proyecto de resolución relativo a la Conferencia sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias y espera que pueda elaborarse un documento bien equilibrado en los próximos períodos de sesiones de la Conferencia en beneficio tanto de los Estados pesqueros como de los Estados ribereños.

Teniendo plenamente en cuenta la unidad biológica de las dos poblaciones de peces, todos los Estados que pescan en alta mar o en zonas bajo jurisdicción nacional deben compartir las obligaciones respecto de la ordenación y conservación de los recursos marinos vivos de manera sostenible.

Mi delegación continuará participando activamente y aportando contribuciones positivas en los próximos períodos de sesiones de la Conferencia.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado al último orador que deseaba explicar su posición.

De conformidad con la resolución 3208 (XXIX), de 11 de octubre de 1974, doy ahora la palabra al observador de la Comunidad Europea.

Sr. McDonald (Comunidad Europea) (*interpretación del inglés*): En nuestra opinión, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente

migratorias debe abordar con firmeza el tema sobre el medio ambiente para el que esa Conferencia fue convocada, es decir, para proteger aquellas poblaciones de peces y las de peces altamente migratorios en toda la zona de su distribución. Esto quiere decir que tanto las partes que pescan en la alta mar como las que lo hacen en las zonas económicas tendrán que asumir obligaciones para conservar y manejar esas poblaciones de peces en forma sostenible, teniendo plenamente en cuenta la unidad biológica de las especies.

A este respecto, deseo referirme a la declaración del Presidente de la Segunda Comisión formulada durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, la cual refleja el consenso de las delegaciones en dicho período de sesiones. Dijo el Presidente:

“Queda entendido que la Conferencia también debe resolver la cuestión de la relación entre la gestión adecuada y la conservación de los recursos pesqueros de que se trate en la alta mar y en las zonas bajo jurisdicción nacional a la luz de la unidad biológica de esas especies.”

La Unión Europea ha tratado durante toda la Conferencia de presentar una postura razonable que tenga plenamente en cuenta los intereses de los Estados que pescan tanto en la alta mar como en las zonas costeras. Creemos que sólo una actitud responsable por ambas partes ha de permitir un progreso en la importante tarea de conservar esas especies pesqueras.

Estimamos que hemos logrado un buen progreso en el último período de sesiones de la Conferencia y seguimos esperando que tenga éxito bajo la atinada dirección del Embajador Nandan. Esperamos seguir cooperando con él en los próximos meses.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del subtema c) del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

d) Elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Informe de la Segunda Comisión (Parte V)
(A/49/729/Add.4)

Carta del Presidente del Comité de Conferencias
(A/49/784)

El Presidente (*interpretación del francés*): A fin de dar tiempo a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión para que puedan estudiar las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 8 de la Parte V de su informe, la Asamblea considerará el subtema d) del tema 89 del programa en una etapa posterior.

e) Conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo

Informe de la Segunda Comisión (Parte VI)
(A/49/729/Add.5)

Informe de la Quinta Comisión (A/49/792)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 9 de la Parte VI de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programa figura en el documento A/49/792.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea también desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/122).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del subtema e) del tema 89 del programa?

Así queda acordado.

Tema 90 del programa

Actividades operacionales para el desarrollo: informe de la Segunda Comisión (A/49/730)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 11.

Nos ocuparemos primero del proyecto de resolución que figura en el párrafo 10 del informe.

El proyecto de resolución, titulado “El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Informe sobre el Desarrollo Humano”, fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/123).

El Presidente (*interpretación del francés*): Nos ocuparemos ahora del proyecto de decisión que figura en el párrafo 11 del informe.

El proyecto de decisión se titula “Documentos relativos a las actividades operacionales para el desarrollo”. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir la consideración del tema 90 del programa?

Así queda acordado.

Tema 91 del programa

Capacitación e investigaciones: informe de la Segunda Comisión (A/49/731)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 17 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Universidad de las Naciones Unidas”.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/124).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se titula “Instituto de las Naciones Unidas

para Formación Profesional e Investigaciones” y fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea también desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/125).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su consideración del tema 91 del programa?

Así queda acordado.

Tema 92 del programa

Programa de desarrollo: informe de la Segunda Comisión (A/49/732)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea proceder de igual modo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 49/126).

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos concluido así la etapa actual de la consideración del tema 92 del programa.

Tema 158 del programa (continuación)

Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: informe de la Segunda Comisión (A/49/733)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Segunda Comisión en el párrafo 16 de su informe y sobre el proyecto de decisión recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 17.

Nos ocuparemos primero de los dos proyectos de resolución que figuran en el párrafo 16 del informe.

El proyecto de resolución I se titula "Migración internacional y desarrollo". El proyecto de resolución fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar el proyecto de resolución I?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/127).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II, titulado "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo". Este proyecto fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/128).

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que figura en el párrafo 17 del informe.

El proyecto de decisión se titula "Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo titulado 'Síntesis de los informes nacionales sobre la población y el desarrollo'". ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 158 del programa?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (*continuación*)

Informe del Consejo Económico y Social: informe de la Segunda Comisión (A/49/726)

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Kuwait para una cuestión de orden.

Sr. Marafi (Kuwait) (*interpretación del árabe*): El párrafo 20 del informe de la Segunda Comisión (A/49/726) no indica que Kuwait sea uno de los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/49/L.15, titulado "Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado

desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio". Quisiera que Kuwait figurara en la lista de patrocinadores del proyecto de resolución.

El Presidente (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Túnez para una cuestión de orden.

Sr. Jomma (Túnez) (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución III que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 49 de su informe (A/49/726) se titula "Cuestión de la declaración de 1988 como Año Internacional del Océano". Esta es una proclamación que, por supuesto, mi delegación apoya. La delegación de Túnez formuló una declaración sobre este asunto cuando la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución, pero en el párrafo 14 del informe de la Comisión no se menciona dicha declaración. Nos referimos a la interpretación de la palabra "océano". ¿Acaso "océano" incluye a los océanos, los mares, los mares semicerrados, etc., de acuerdo con el Programa 21 aprobado en la Cumbre de Río?

Quisiéramos que la Asamblea General tomara nota de nuestros comentarios sobre el párrafo 14 del informe de la Segunda Comisión, que debe indicar que el representante de Túnez también hizo una declaración sobre este tema.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tiene ante sí ocho proyectos de resolución que figuran en el párrafo 49 del informe de la Segunda Comisión y dos proyectos de decisión que figuran en el párrafo 50.

Someteré las recomendaciones de la Segunda Comisión a decisión de la Asamblea, una por una. Después de que se hayan adoptado todas las decisiones, los representantes tendrán nuevamente la oportunidad de explicar su voto o posición.

En primer lugar la Asamblea tomará una decisión sobre los ocho proyectos de resolución que recomienda la Segunda Comisión en el párrafo 49 de su informe.

El proyecto de resolución I, titulado "Conmemoración del milenario de la epopeya kirguisa de Manás", fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea proceder de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/129).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución II se titula "Integración de la Comisión de Empresas Transnacionales en el mecanismo institucional de

la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo”.

El proyecto fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución II?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 49/130).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución III se titula “Cuestión de la declaración de 1998 como Año Internacional del Océano” y fue aprobado por la Segunda Comisión. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 49/131).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución IV se titula “Consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán sirio”.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Cuba, Chipre, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guinea, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Arabia Saudita, Senegal, Sierra

Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Belarús, República Centroafricana, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, República Checa, El Salvador, Fiji, Gabón, Gambia, Georgia, Guatemala, Kenya, Malawi, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Nigeria, Papua Nueva Guinea, Federación de Rusia, Samoa, Swazilandia, Ucrania, Uruguay.

Por 133 votos contra 2 y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 49/132).

[Posteriormente la delegación de Etiopía informó a la Secretaría que tenía la intención de votar a favor]

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución V se titula “Informe del Comité de Planificación del Desarrollo: examen general de la lista de países menos adelantados”, y fue aprobado por la Segunda Comisión sin votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 49/133).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VI, titulado “Fortalecimiento de los sistemas de información para la recuperación y el desarrollo sostenible de África”, fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución VI (resolución 49/134).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VII, titulado “Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en África”.

La Segunda Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución VII (resolución 49/135).

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de resolución VIII, titulado “Administración pública y desarrollo”, fue aprobado por la Segunda Comisión sin someterlo a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea General desea hacer lo propio?

Queda aprobado el proyecto de resolución VIII (resolución 49/136).

El Presidente (*interpretación del francés*): Pasaremos ahora a los proyectos de decisión que figuran en el párrafo 50 del documento A/49/726.

El proyecto de decisión I se titula “Documentos relativos al Consejo Económico y Social”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión I?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente (*interpretación del francés*): El proyecto de decisión II se titula “Proyecto de programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1995-1996”.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de decisión II?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente (*interpretación del francés*): Daré la palabra ahora a los representantes que deseen explicar su voto.

Sr. Ghebremariam (Eritrea) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se suma a los representantes que expresaron su pésame a la delegación de los Estados Unidos de América por el fallecimiento del Sr. Bradford Morse.

El proyecto de resolución V, que la Asamblea General acaba de aprobar por consenso y que figura en el párrafo 49 del documento A/49/726, agrega a mi país a la lista de los países menos adelantados.

Sumarse a la lista de países menos desarrollados no constituye, ciertamente, una ocasión feliz. En realidad, la felicidad vendrá cuando podamos salir de dicho grupo. Sin embargo, dado que la situación económica actual obliga a mi país a enlistarse como uno de los países menos adelantados, deseo aprovechar la oportunidad para expresar mi agradecimiento al Comité de Planificación del Desarrollo, al Consejo Económico y Social, a la Segunda Comisión y al plenario de la Asamblea General, todos los cuales colaboraron en el largo proceso de agregar a mi país al referido grupo.

Eritrea, la nación africana más nueva, emerge con tremendos problemas económicos y sociales heredados del pasado. Pero mi Gobierno y el pueblo de mi país se han comprometido a invertir las cosas, con el mismo espíritu con que lucharon durante 30 largos años para lograr su dignidad humana. En agosto pasado la Asamblea Nacional —equivalente al Parlamento en los demás países— aprobó una política económica de múltiples facetas que a la larga va a permitir una mejor calidad de vida al pueblo de Eritrea y un futuro más brillante a sus hijos.

Eritrea emerge además en una era de globalización y de una interdependencia cada vez más profunda en la economía mundial. Por lo tanto nos damos cuenta de que su pueblo no puede por sí solo cumplir la enorme tarea de rehabilitación y desarrollo que comenzó.

Mi país está agradecido por la asistencia bilateral y multilateral que ha recibido hasta ahora, pero debo admitir también que esta asistencia es mucho menos de lo que se requiere para el éxito de nuestro programa económico. Por lo tanto, en esta coyuntura deseo exhortar en nombre de mi Gobierno a la comunidad internacional para que otorgue un aumento sustancial a la asistencia para Eritrea. Aseguro a la Asamblea que mi país será un ejemplo perfecto de cooperación internacional exitosa para lograr un desarrollo sostenible. Cuando la comunidad internacional contribuya con su parte, Eritrea saldrá del grupo de países menos adelantados.

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos escuchado la última declaración para explicar su voto.

Tiene la palabra el representante de Kirguistán, quien desea formular una declaración.

Sr. Aitmatov (Kirguistán) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se suma a quienes expresaron su pésame a la delegación de los Estados Unidos por el fallecimiento del ex

Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Sr. Bradford Morse.

Permítaseme que en nombre del Presidente, el Gobierno y todo el pueblo de Kirguistán manifieste nuestra más profunda gratitud y nuestro sincero agradecimiento por la aprobación de la resolución 49/125, que proclama a 1995 como el año de conmemoración del milenario de la epopeya nacional kirguisa de Manás. Vaya nuestro especial agradecimiento a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre este asunto.

Kirguistán, un Estado nuevo e independiente del Asia central, ubicado en la encrucijada de las civilizaciones y las religiones del mundo, ha iniciado una tarea de importancia trascendental para nosotros: crear una sociedad democrática sólida, basada en los principios de libertad política y económica para todos los ciudadanos y de respeto de los derechos humanos. Cumplimos los requisitos previos adecuados para hacer frente a este desafío: tenemos un pueblo industrioso y pacífico, tradiciones centenarias de democracia y tolerancia, la elección consciente de una democracia pluralista y de una economía de mercado como metas finales. En esta etapa crítica de nuestro desarrollo, el hecho de que se aprobara la resolución sobre Manás es de gran importancia para nuestro pueblo. Consideramos que este acontecimiento es el símbolo del renacimiento espiritual y nacional de nuestro pueblo antiguo y de nuestro Estado joven, independiente.

De generación en generación, en la penuria y la desgracia, el pueblo del Kirguistán ha preservado hasta hoy, con amor y ternura, la tradición épica y enriquecida de la narración folclórica mediante la diversidad colorida de las interpretaciones individuales. Esta epopeya, Manás, fue compuesta en el vasto territorio que se extiende desde el río Yenisey en la Siberia meridional hasta las montañas de Tien Shan en el Asia central, en interacción con otro pueblo, y por lo tanto, puede ser considerada como un patrimonio cultural no sólo del pueblo kirguisa sino de toda Eurasia. De ahí que veamos en la aprobación de esta resolución el reconocimiento del valor eterno de esta epopeya del pueblo de Kirguistán, que es Manás, y su contribución a la memoria cultural e histórica del mundo.

La celebración del milenario de Manás coincide con dos acontecimientos de la mayor importancia en la vida de la comunidad mundial: el cincuentenario de las Naciones Unidas y el Año Internacional de la tolerancia. Estos tres acontecimientos están interconectados de alguna manera, ya que todos afirman los ideales de paz, estabilidad, justicia y tolerancia. Abrigamos la esperanza de que la celebración del

milenario de Manás sea una contribución apropiada del pueblo kirguisa a la cooperación y el entendimiento mutuo en el mundo.

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir así su examen de los capítulos del informe del Consejo Económico y Social asignados a la Segunda Comisión?

Así queda acordado.

Tema 42 del programa (*continuación*)

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Informe del Secretario General (A/49/489 y Corr.1)

Notas del Secretario General (A/49/59, A/49/116, A/49/281, A/49/585)

Proyecto de resolución (A/49/L.35/Rev.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/49/793)

El Presidente (*interpretación del francés*): Los miembros recordarán que en su 70ª sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 1994, la Asamblea concluyó el debate sobre el tema 42 del programa.

La Asamblea tiene a su consideración el proyecto de resolución A/49/L.35/Rev.1. Los siguientes países se han convertido en patrocinadores del proyecto de resolución: Colombia, Irlanda, Suriname y Venezuela.

Tiene la palabra la representante de Costa Rica para presentar el proyecto de resolución en su forma revisada.

Sra. Castro de Barish (Costa Rica): La delegación de Costa Rica, a nombre de los Estados de Centroamérica —El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá— se asocia a las manifestaciones de pesar por la pérdida tan sentida del Sr. Bradford Morse, quien sirvió como Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con gran talento y sensibilidad humana. Expresamos nuestra sentida condolencia a la delegación de los Estados Unidos de América, así como a la distinguida familia del ilustre desaparecido.

Tengo el señalado honor de presentar a la consideración de los miembros de esta Asamblea General el proyecto de resolución sobre el tema 42 del programa, titulado "La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo", a nombre de los patrocinadores iniciales, los Estados centroamericanos de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Costa Rica, y de los patrocinadores que aparecen en el documento A/49/L.35 y de los que el Presidente recientemente nombró.

El texto sigue los lineamientos de las resoluciones anteriores aprobadas sobre este tema y consigna el hecho real, que se reconoció durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de que subsistían en Centroamérica importantes obstáculos a la plena vigencia de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo; y reitera la necesidad de contar con un marco global de referencia que permita orientar el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos de los gobiernos centroamericanos.

Se reconoce la importancia y la vigencia de los compromisos adquiridos por los Presidentes centroamericanos, que emanan de la cumbre de Esquipulas II, y se enumeran las subsiguientes cumbres presidenciales, como la de Guatemala, que tuvo lugar del 27 al 29 de octubre de 1993; la de Guácimo, Costa Rica, del 18 al 20 de agosto de 1994; la Cumbre Ecológica Centroamericana para el Desarrollo Sostenible, en Managua, los días 12 y 13 de octubre de 1994; y la Conferencia Internacional sobre la Paz y el Desarrollo en Centroamérica, que tuvo lugar en Tegucigalpa, Honduras, los días 24 y 25 de octubre de 1994, que establecieron un marco de prioridades para la elaboración y la ejecución de una estrategia integral de desarrollo sostenible, que abarca lo político, moral, económico, social y ecológico.

En relación con estos acontecimientos, debo hacer una precisión de forma, de carácter cronológico y de lugar, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, a saber, en la primera línea hay que sustituir la palabra "incluida" por la palabra "planteada"; en la segunda línea se inserta, después de Guácimo, la frase siguiente: "y adoptada durante la Cumbre Ecológica de Managua,"; el párrafo continuará tal como está. Esperamos que este pequeño cambio aclare dónde y cuándo se inició el proceso y dónde culminó con su adopción.

Se reconoce también la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz que se han realizado en Centro-

américa en cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad y con el apoyo del Secretario General.

Se reafirma que en Centroamérica no puede haber paz sin desarrollo sostenible ni democracia, los cuales son objetivos para asegurar los procesos de transformación en la región y alcanzar la aspiración de los pueblos y gobiernos centroamericanos. Es importante destacar los esfuerzos de los Estados centroamericanos para promover el crecimiento económico, dentro del contexto del desarrollo humano, así como los progresos alcanzados en el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de la paz en la región, como se ha demostrado ampliamente por los procesos de elecciones libres y transparentes efectuados en Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá.

En relación con la situación específica de cada país, se destacan, por ejemplo, los progresos alcanzados en las negociaciones de paz entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, con la asistencia del Secretario General y el apoyo del grupo de países amigos del proceso de paz, que son Colombia, España, Estados Unidos de América, México, Noruega y Venezuela.

También se menciona la decisión de 1994 en que se estableció la Misión de Verificación de los Derechos Humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General, y se le pide la continuación de su apoyo al proceso de paz en Guatemala por intermedio de su representante y con ayuda de éste en la ejecución de dichos acuerdos. Se alienta asimismo al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto a continuar proporcionando su asistencia en pro de la paz, la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo de Guatemala.

Asimismo, se observa con satisfacción la realización de elecciones libres y democráticas en El Salvador, así como los avances en el cumplimiento de los compromisos pendientes del Acuerdo de Paz, cuya ejecución es indispensable para promover la reconciliación y mantener la consolidación de la paz en El Salvador. Para ese propósito, se pide a todos los Estados, y se invita a las instituciones internacionales de desarrollo y de financiamiento, que respondan ágil y generosamente a la solicitud conjunta del Gobierno de El Salvador y del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) a fin de que se complementen los recursos requeridos para la plena ejecución del Acuerdo de Paz.

Se reconocen los esfuerzos que ha hecho el Gobierno de Nicaragua para promover una amplia concertación nacional, y se reitera que es la mejor forma de consolidar la paz, la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo sostenible con justicia social. Se acoge con satisfacción la adopción de la resolución 49/16, de 17 de noviembre de 1994, titulada “Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales”, citando las causas de esa necesidad de rehabilitación que constituyen circunstancias excepcionales que han prevalecido en este caso nicaragüense. Por esa razón, se apoya el tratamiento relativo a las circunstancias excepcionales que continúa viviendo Nicaragua para que la comunidad internacional y los organismos financieros internacionales lo tomen en cuenta para su incorporación en los programas de apoyo hasta la rehabilitación económica y la reconstrucción del país.

Se reconoce la valiosa y efectiva contribución de las Naciones Unidas, así como de los mecanismos gubernamentales y no gubernamentales, al proceso de democratización, pacificación y desarrollo de Centroamérica, y la importancia que para el logro de los objetivos y metas tienen tanto el diálogo político y la cooperación económica, que se llevan a cabo en el seno de la conferencia ministerial entre la Comunidad Europea y los países de América Central, como la iniciativa conjunta de los países industrializados (Grupo de los Veinticuatro) y del grupo de países cooperantes (Grupo de los Tres) —integrado por Colombia, México y Venezuela— por medio de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central.

Cabe reconocer la importancia de los programas ejecutados ya, de los que se han actualizado y de los que están pendientes de ejecución, y enfatizar que, ante el agotamiento de los recursos asignados al Plan de Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, se pida a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en especial al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y a las instituciones internacionales que, para evitar que los logros alcanzados en Centroamérica se reviertan, se movilicen los recursos necesarios para poner en marcha nuevos programas nacionales y regionales en apoyo del contenido de la Declaración de Guácimo, de la Alianza para el Desarrollo Sostenible de Centroamérica y de los Compromisos de Paz y Desarrollo de Tegucigalpa.

En fin, el proyecto de resolución destaca los pasos que ha dado Centroamérica en su ruta hacia el logro de la paz, la democracia y el desarrollo sostenible, recogiendo las principales aspiraciones de nuestros pueblos y gobiernos con respecto al papel que, en nuestro convencimiento, pueden

desempeñar la comunidad internacional, y en particular el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones internacionales de desarrollo y financiamiento, en la realización de este nuevo empeño centroamericano. Abrigamos la esperanza de que la voluntad de la Asamblea General coincidirá con su espíritu y su letra. Los pueblos de Centroamérica quisieron la libertad y la paz. Hoy Centroamérica se ha colocado ante un nuevo reto: el desarrollo sostenible y la armonía con la naturaleza. Por ello reiteramos que de la voluntad y decisión de los centroamericano, así como del respaldo que sus empeños encuentren en la comunidad internacional, dependerá el logro de una nueva y aún más hermosa victoria contra la pobreza y el atraso económico y social. En eso estamos trabajando con empeño, decisión y firmeza.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea adoptará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.35/Rev.1.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/49/L.35/Rev.1 figura en el documento A/49/793. Deseo señalar que este informe es válido para el proyecto de resolución A/49/L.35/Rev.1.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución A/49/L.35/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/49/L.35/Rev.1 (resolución 49/137).

El Presidente (*interpretación del francés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del tema 42 del programa.

Tema 72 del programa (*continuación*)

Texto definitivo de un tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África

Informe de la Primera Comisión (A/49/709, proyecto de resolución I)

Informe de la Quinta Comisión (A/49/791)

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución (proyecto de resolución I) recomendado por la Primera Comisión en el párrafo 11 de su informe (A/49/709). La Asamblea adoptó una decisión sobre el otro proyecto de resolución que figura

en el párrafo 11 en su 90ª sesión plenaria, celebrada el 15 de diciembre.

La Asamblea adoptará a continuación una decisión sobre el proyecto de resolución I, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en África”. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de

resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/49/791.

La Primera Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 49/138).

El Presidente (*interpretación del francés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 72 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del francés*): La Asamblea ha concluido así el examen de todos los informes de la Primera Comisión, por lo cual la felicito.

Se levanta la sesión a las 19.20 horas.